MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal
SIAPER

DECRETO DAEM N° 641

CHIGUAYANTE 09 JUN 2014

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; la carta de renuncia voluntaria con fecha 15 de mayo de 2013 a fin de acceder a los beneficios establecidos en la Ley 20.652; el Acuerdo N° 158-41-2013 del Concejo Municipal, de fecha 04 de diciembre del 2013 ;el finiquito de Contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña **ORFILIA DEL CARMEN OJEDA BENAVIDES**, R.U.T. 6.488.833-1, de fecha 09 de junio de 2014; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refutado, coordinado sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Ratifíquese el finiquito de Contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y doña **ORFILIA DEL CARMEN OJEDA BENAVIDES**, R.U.T. 6.488.833-1, de fecha 09 de junio de 2014, en los términos que en él se indican.

2. Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtitulo 23.01.004, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución
- Sra. Contralora región del Bío-Bío
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- Dirección Jurídica
- DAEM (3)
- Interesado

JARV/LTS/LSP/COA/coa

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE